

Lunes, 29 de Noviembre del 2004

Quito, Ecuador

29/11/2004

REVISTA JUDICIAL

Lunes, 29 de noviembre de 2004

EMI PROTOCOLO DICE QUE PRIMERO Por escritura que el día primero de noviembre de mil novecientos noventa y uno autorizó en esta ciudad el suscripto escribano "COMPAÑIA URAZUL SOCIEDAD ANONIMA" otorgó poder al señor DIEGO ANDRADE ALVAREZ con las facultades para representar a la mandante en el Ecuador y de más facultades que en el mismo se determinan entre ellas las de representar a la mandante en Ecuador ante instituciones publicas y privadas, cortes de justicia y en general ante cualquier organización publica o privada firmar todo tipo de documentos requeridos para la actividad de la sociedad y adquirir bienes muebles e inmuebles SEGUNDO Por este instrumento COMPAÑIA URAZUL SOCIEDAD ANONIMA' revoca en forma total y absoluta el poder referido en la cláusula que antecede HAGO CONSTAR QUE A) Conozco al compareciente B) COMPAÑIA URAZUL SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica tratándose de una sociedad anónima financiera de inversión (holding) regida por la ley número once mil setenta y tres y en especial por su artículo séptimo cuyos estatutos fueron debidamente aprobados por la Inspección General de Hacienda por resolución del diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el número novecientos setenta y cinco del folio nueve mil cuatrocientos tres al folio nueve mil cuatrocientos diez vuelto del libro tres de Estatutos y publicados en forma legal C) De dichos estatutos surge que el plazo de la sociedad está vigente que a su Directorio con ilimitadas facultades le corresponde la administración de la misma y la disposición de sus bienes pudiendo otorgar y revocar poderes y que la representación válidamente el Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualquiera D) Del Libro de Actas de Asambleas de la sociedad que tengo de manifiesto anotado en el citado Registro el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno resulta que por Acta de Asamblea Extraordinaria del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno se designó al señor Oscar Bacot como Presidente del Directorio cargo vigente a la fecha y asimismo por resolución del Directorio del primero de junio del corriente que luce asentada en el Libro de Actas de Directorio se resolvió el otorgamiento del presente instrumento E) Prevengo al compareciente el derecho que le asiste en enterarse por sí o por otros del contenido de este instrumento y la Inscripción de la primera copia que de esta escritura expida en el Registro General de Poderes dentro del plazo legal F) Esta escritura es leída por mí y el compareciente se ratifica de su contenido y así la otorga y firma G) Esta escritura sigue inmediatamente a la número veintiocho de poder general para pleitos y gestiones administrativas extendida el

REVOCACION DE PODER - POR "COMPAÑIA URAZUL SOCIEDAD ANONIMA" En la ciudad de Montevideo el día once de junio de mil novecientos noventa y dos ante mí Haroldo Espalter escribano comparece el señor Oscar Bacot Silveira mayor de edad y con domicilio a estos efectos en esta ciudad en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos cincuenta y cinco piso cuarto en nombre y representación en su calidad de Presidente del Directorio de "COMPAÑIA URAZUL SOCIEDAD ANONIMA" con igual domicilio al antes indicado a estos efectos Y PARA QUE LO CONSIGNE EN EST

día ocho de junio de folio ciento nueve vuelto al folio ciento doce OSCAR BACOT HAROLDO ESPALTER PASO ANTE MI EN FE DE ELLO y para la otorgante "COMPAÑIA URAZUL SOCIEDAD ANONIMA" expido la presente Primera Copia de su original que sello signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento HAROLDO ESPALTER ESCRIBANO Hay sellos REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SUPREMA CORTE DE JUSTICIA LEGALIZACIONES HAROLDO ESPALTER CERTIFICO QUE Es Escribano Público y la firma y signo que anteceden guardan similitud con los que obran en el Registro de firmas a cargo de esta Corporación estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la Intervención notarial precedente EN FE DE ELLO expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el 25 de junio de 1992 Hay firma y sellos RAZON DE PROTOCOLIZACION A petición de parte interesada el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Novena a mi cargo en tres folios útiles protocolizo los documentos que anteceden Quito a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO Hay firma y sello REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ZON Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04 Q U MIL OCHOCIENTOS TRES del Sr INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 03 de mayo del 2004 bajo el número 1494 del Registro Mercantil Tomo 135 Se tomó nota al margen de la inscripción número 2512 del Registro Mercantil de diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno a fs 4270 vta Tomo 122 Queda archivada la QUINTA copia certificada de la Protocolización efectuada de julio de 1992 ante el Notario VIGESIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito DR RODRIGO SALGADO VALDEZ referente a la REVOCATORIA DE PODER que la Compañía Extranjera "COMPAÑIA URAZUL SOCIEDAD ANONIMA" confirió a favor del Señor DIEGO ANDRADE ALVAREZ Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley signado con el número 0938 Se anotó en el Repertorio bajo el número 015855 Quito a quince de junio del año dos mil cuatro EL REGISTRADOR DR RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO Hay firma y sello REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ZON Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04 Q U MIL OCHOCIENTOS TRES del Sr INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 03 de mayo del 2004 bajo el número 1494 del Registro Mercantil Tomo 135 Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley signado con el número 0938 Se anotó en el Repertorio bajo el número 015855 Quito a quince de junio del año dos mil cuatro EL REGISTRADOR DR RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO Hay firma y sello AR/33826/tf